



Entrevista / Ricardo Mejía Berdeja (Diputado – PT)

CIUDAD DE MÉXICO (ADRIANA DELGADO).- “Ya es un asunto juzgado, la Reforma Judicial ya se aprobó, es constitucional, ya se promulgó, ya se publicó en el Diario Oficial, no procede ningún recurso contra una reforma de carácter constitucional. El artículo 61 de la Ley de Amparo, es muy claro, no procede ningún recurso contra reformas a la Constitución.

“Además, ya se aprobaron y publicaron las leyes secundarias, de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Medios de Impugnación. Toda esta insurrección de algunos jugadores es totalmente ajena a la Constitución; es más bien, para defender sus intereses”.

<https://drive.google.com/file/d/1pnAi2INLJFK3KenD2GUHMetCjCNV0S3i/view>